

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1916

Sábado 25 de Junio de 1955
Núm. 140

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

Ministerios de Industria y de Agricultura

Servicio de la Madera

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 4.º de la Orden conjunta de los Ministerios de Industria y de Agricultura de fecha 21 de Mayo de 1953 (*Boletín Oficial del Estado* número 150 de 30 del mismo mes), se publica la siguiente relación de industriales de la provincia de LEÓN que tienen solicitada la renovación o concesión de sus Certificados Profesionales Clases A, B y C, con la posibilidad de adquisición en principio acordada por este Servicio.

De conformidad con lo establecido en la disposición legal ya mencionada, quienes estimasen improcedente la renovación o concesión del Certificado o la posibilidad de compra anual señalada, podrán justificar ante el Servicio de la Madera, en el plazo de 10 días naturales a partir de la inserción del presente anuncio en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia, los motivos en que fundamentasen su disconformidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Madrid, 15 de Junio de 1955.—El Jefe del Servicio, *José Bermejo*.

Séptima relación de industriales de la provincia de LEÓN que han solicitado la renovación o concesión de sus Certificados Profesionales Clases A, B y C y posibilidad de adquisición en principio asignada:

Número del expediente	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	Posibilidad máxima anual de compra
Certificados Clase "A"			
657	Teodoro González Rodríguez.....	Ambasaguas de Curueño.....	100 m. c.
Certificados Clase "B"			
4.220	Balbino García Menéndez.....	Huergas de Babia.....	300 m. c.
5.154	Felipe Mantaras González.....	Villaquejida.....	250 m. c.
5.160	Juan José Fernández Merayo.....	Tremor de Abajo.—Folgo de la Ribera...	150 m. c.
Certificados Clase "C"			
1.881	Jesús Alberro Berastegui.....	León.—Avenida de Roma, 38.....	300 m. c.
1.882	Gregorio Puertas Rodríguez.....	Villaobispo de las Regueras.....	50 m. c.

2588

Dirección General de Correos y Telecomunicación

ANUNCIO

de subasta para contratar las obras de construcción del edificio destinado a los Servicios de Correos y Telecomunicación en ASTORGA (León).

Habiendo resultado desierta la subasta anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 119 de 29 de Abril último, para contratar las obras de

construcción de un edificio destinado a los Servicios de Correos y Telecomunicación de Astorga, por no reunir la única proposición recibida las condiciones exigidas para participar en la misma, se convoca una nueva subasta al mismo fin, con sujeción al Proyecto y Pliego de condiciones que sirvieron para la anterior, así como al de 20 de Abril de 1915, ascendiendo el presupuesto a la cifra de 2.994.637,47 pesetas.

El Proyecto, Pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser

examinados en la Sección de Construcciones de la Secretaría General de Correos y Telecomunicación y en la Administración Principal de Correos de Astorga, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado para la presentación de proposiciones, que se fija en 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las proposiciones deberán presentarse, antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado, en

el Registro General de Correos, instalado en la quinta planta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al siguiente día hábil y a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras al autor de las proposición que, reuniendo los requisitos prevenidos, sea la más ventajosa. En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas y si terminado dicho plazo subsiste la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Todos los gastos originados por esta y la anterior subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de Junio de 1955.—El Director General, P. D., El Secretario General, (ilegible).

2635 Núm. 713. — 187,00 ptas.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

En el expediente incoado por el Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, de esta provincia, para la jubilación del Farmacéutico Municipal don José Gutiérrez Andrés, la Dirección General de Administración Local, ha verificado el oportuno prorrateo entre las distintas Corporaciones en que prestó servicios el interesado y que deberán contribuir a dicha pensión de jubilación con las cuotas que se indican a continuación:

Ayuntamientos	Cuotas mensuales
San Miguel de la Ribera	15,83 ptas
Yelamos de Ariba	5,30 »
El Perdigón	6,55 »
Ledanca	1,76 »
Carrizo de la Ribera	346,53 »
Cimanes del Tejar	249,03 »

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 22 de Junio de 1955.

El Gobernador Civil,
J. V. Barquero

2640

CAJA DE RECLUTA DE ASTORGA NÚM. 60

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Relación nominal de los mozos del reemplazo de 1955, pertenecien-

tes a los Ayuntamientos de esta Caja que por no haber hecho su presentación para las operaciones de alistamiento, ante los Ayuntamientos por donde han sido alistados ni en ningún otro, son declarados PROFUGOS y que se confecciona de acuerdo con el artículo 154 del Reglamento de Reclutamiento, a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura.

Astorga

Antonio Arce Morán, hijo de Antolín y Apolonia.

José Barros Martínez, de N. y N.

Angel Bláncó Arienza, de Timoteo y Benigna.

José Fuente Muñiz, de Baltasar y Rosario.

Aurelio García Alonso, de N. y N.
Vicente García González, de Agustín y Teresa.

Bienvenido González Ares, N. y N.
Rafael González González, de Manuel y Victorina.

Jaime Manjarín Blanco, de José y Enedina.

José Pereira Estébanez, de Alejandro y Julia.

Calixto Rodríguez de N. y N.
Jesús Romo Varea, de Angel y Angela.

Manuel Testa Sierra, de Juan y Faustina.

Manuel Valle Toral, de N. y N.

Benavides de Orbigo

Aladino Díez Álvarez, de Adolfo y Herminia.

Brazuelo

Tomás Cabezas Pérez, de Andrés y Joaquina.

Hospital de Orbigo

José Antonio Pérez Domínguez, de Casimiro y Micaela.

Llamas de la Ribera

Baltasar de Gracia López, de José y Amaro.

Magaz de Cepeda

Silvestre Alvaro Dunelo, de Alvaro y María Jesús.

Quintana del Castillo

Apolinar García García, de Manuel y Felisa.

Lucinio González Cabezas, de Isaac y Florentina.

Rabanal del Camino

Isidro Rodríguez Pérez, de Victoriano y Encarnación.

San Justo de la Vega

Laurentino Abella Arias, de Elías y Dolores.

Eduardo Alonso Menéndez, de Angel y Perpetua.

Pedro Gómez Otero, de Miguel y Manuela.

Fernando Ramos Fernández, de Fernando y Aurora.

Santa Colomba de Somoza

Rufino Carrera Fernández, de Francisco e Irene.

Santiagomillas

Julio Valderrey Luengo, de Julio y Victorina.

Truchas

Ceferino Carracedo Román, de Rogelio y María.

Gerardo Rodríguez Alonso, de Benito y María.

Turcia

Angel González Rodríguez, de Servando y María.

Villagatón

Raimundo Álvarez Díez, de Demetrio y Nieves.

Villamegil

Constantino Fernández Alonso, de Antonio y Julia.

La Bañeza

Valeriano Boyano González, de Eusebio y Teresa.

Aquilino Díez Martínez, de Aquilino y Eduarda.

José Luis Faño de los Santos, de Miguel y Encarnación.

Francisco Fuertes Álvarez, de Lorenzo y Teodosia,
Arturo Agustín Regalado, de Arturo y María.

Alija de los Melones

Benedicto Jiménez Bermudes, de Antonio y Adela.

Castrocontrigo

Jesús Cidón, de N. y Francisca

Destriana

Anselmo López Luengo, de N. y Manuela.

Blas Navarro Bercianos, de Andrés y María.

Laguna de Negrillos

Ursicino Escudero Fernández, de Virgilio e Inocencia.

Pozuelo del Páramo

Julián Cadenas Cordero, de Indalecio y Araceli.

Calixto Rodríguez Verdes, de N. y Aniana.

Roperuelos del Páramo

Santiago Barragán Tomás, de N. y Pilar.

San Cristóbal de la Polantera

Isaac Ferrero Cano, de Casimiro y Aureliana.

Santa María del Páramo

José María González González, de Mateo y Rosalina.

Soto de la Vega

José Alfayate Fuertes, de Bernardo y Pilar.

Ponferrada

José Badala Fernández, de Santiago y Consuelo.

Domingo Folgueral Fierro, de Francisco y Josefa.

Carlos Rodríguez, de N. y Elena.

Eduardo Rodríguez González, de Eduardo y Asunción.

Eladio Sierra, de N. y Amelia.
Manuel Vázquez Pérez, de Eduardo y Jovita.

Benuza

Ramiro Oviedo Alvarez, de Demetrio y Juana.

Igüeña

Manuel García García, de N. y Dulcinea.
José Ambrosio González García, de Victorino y Marcelina.

Molinaseca

Juan Blanco García, de Manuel y Amalia.
Antonio Flórez García, de Avelino y Rosario.

Noceda

Antonio Alvarez Molinero, de Bigno y Jovita.

Páramo del Sil

Elpidio Alvarez López, de Alberto y Concepción.
Ismael Blanco Alvarez, de N. y Florinda.
Angel Fernández Alvarez, de Francisco y Valeriana.

Toreno

José Alvarez Alvarez, de Dionisio y Felisa.

Felipe Estébanes García, de Felipe y Florentina.

Antonio Felisardo Ferreira, de Antonio y María Carmen.

Eloy García Blanco, de Eladio y María.

Jenaro García Blanco, de Eladio y María.

Aníbal Martínez Rodríguez, de Manuel y Ceferina.

Higinio Paredes Prieto, de Ramón y Esperanza.

Herminio Porto García, de Pedro y Eufrosia.

Villafranca del Bierzo

Francisco López Martín, de Antonio y Carmen.

Arganza

Gerardo González Uría, de Gerardo y Teresa.

Barjas

Severino Fernández Fernández, de José y María.

Dositeo Fernández López, de José y Elena.

Berlanga del Bierzo

Ernesto Gundín Gundín, de Luciano y Angela.

Camponaraya

Vicente Soto Fierro, de Hilario y Rodesinda.

Corullón

Carlos Diñeiro Alvarez, de José y Carmen.

Fabero

Raúl Alvarez Villamarín, de Bienvenido y Natividad.

Manuel Fernández García, de Manuel y Lucinda.

José Fernández Rodríguez, de Alberto e Isacia.

Angel Figueroa Lago, de Angel y Domitila.

Laudelino García González, de Arturo y María.

Raúl López Sánchez, de Antonio y Laura.

Sancedo

Angel Fernández Santalla, de José y Luzdivina.

Trabadelo

Carlos Fernández González, de Antonio y Amelia.

Valle de Finolledo

Jorge Fente Canedo, de Santos y Pilar.

Jacinto Rodríguez Abella, de José y Asunción.

Vidal Rodríguez Rodríguez, de José y Luisa.

Vega de Espinareda

Silvestre González Fernández, de Benedicto y Argentina.

Vega de Valcarce

Antonio Alvarez, de N. y Marcelina.

José Fernández García, de José y María.

Gaspar Iglesias Gómez, de José y Engracia.

Villadecanes

Amado Pérez Castela, de Serafin y Jovita.

Manuel Silva Jiménez, de Domingo y Filomena.

Eduardo Viforcós García, de Eduardo y Mercedes.

Astorga, 11 de Junio de 1955.—El Comandante Presidente accidental, José Fonseca Caro. 2564

Administración municipal**Ayuntamiento de****Castropodame**

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza del servicio de asistencia benéfico-sanitaria, se halla expuesta al público, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días, a partir del en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castropodame, a 11 de Junio de 1955.—El Alcalde, Pedro Mansilla. 2520

Ayuntamiento de**San Emiliano**

Aprobadas por este Ayuntamiento varias habilitaciones de crédito, con cargo al superávit resultante al liquidar el presupuesto de 1954, se hallan expuestas al público en esta Secretaría, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

San Emiliano, 11 de Junio de 1955.—El Alcalde, (ilegible). 2523

Entidades menores**Junta Vecinal de Cillanueva**

Se saca a subasta, por segunda vez, un edificio destinado a casa del

Maestro en el pueblo de Cillanueva.

La subasta tendrá lugar el día 26 de Junio, a las diez de la mañana.

Los pliegos se presentarán cerrados ante la Junta Vecinal, dos horas antes de la subasta; los que no se presenten antes de la subasta, no serán admitidos.

Cillanueva, 30 de Mayo de 1955.—El Presidente, Virgilio del Barrio.

2504 Núm. 721.—35,75 ptas.

Administración de justicia**Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan**

Don Carlos García Crespo, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia de Valencia de Don Juan y su partido.

Doy fe: Que en demanda incidental de pobreza de la que luego se hará mención, ha recaído sentencia que literalmente copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valencia de Don Juan a veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Vistos, en primera instancia por el Sr. D. Antonio Molleda Represa, Juez de 1.ª Instancia de esta Ciudad y su Partido, los anteriores autos de demanda incidental, seguidos entre partes: de una y como demandante, el Procurador D. Dámaso de Soto Alvarez, en nombre y representación de doña Esperanza Pastor Alvarez, mayor de edad, casada, vecina de León, con licencia de su marido D. Diego Calzón, bajo la dirección técnica del Letrado señor Ocerín.—De otra como demandados el Sr. Abogado del Estado y D. Constancio Pastor Martínez, D.ª Teodosia Martínez, D. Miguel Colomo, D. Severiano Alvarez, D.ª Teresa Alvarez Alonso; D. David Rancano, D. Francisco Alvarez, D.ª Suceso Alvarez, D.ª Carmen Castañeda, D. Román Castañeda, D. Amancio Fernández, D. Ventura López, D. Nicolás Alvarez, D. Manuel Alvarez Fernández, D. Amós Fernández Prieto, D. Efigenio Martín Martínez, D. Alejandro Vallinas Casado y D. Amancio Fernández Crespo, todos ellos mayores de edad y vecinos de Gordoncillo, excepto D. Nicolás, que lo es de Fuentes de Carbajal, en rebeldía.—Sobre declaración de pobreza; y

Fallo: Que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debo declarar y declaro pobre en sentido legal a D.ª Esperanza Pastor Alvarez para litigar con D. Constancio Pastor Martínez, D.ª Teodosia Martínez, don Miguel Colomo, D. Severiano Alvarez, D.ª Teresa Alvarez Alonso, don David Rancano, D. Francisco Alvarez, D.ª Suceso Alvarez, D.ª Carmen Castañeda, D. Román Castañeda, D. Amancio Fernández, D. Ventura López, D. Nicolás Alvarez, D. Ma-

nuel Alvarez Fernández, D. Amós Fernández Prieto, D. Efigenio Martín Martínez, D. Alejandro Vallinas Casado y D. Amancio Fernández Crespo, sobre nulidad de compraventas, con opción a los beneficios dispensados a los de su clase.—Mediante la rebeldía de alguno de los demandados, cúmplase lo dispuesto en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Molleda.—Rubricado.—Publicada el mismo día.—Notificada el mismo día.

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y cumpliendo lo mandado expido el presente en Valencia de Don Juan a veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Carlos García Crespo. 2344

*Juzgado Municipal número 1
de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número 1 de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 331 de 1955 seguido contra Julio Fernández Barro, de 31 años, soltero, ferroviario, hijo de Adolfo y Josefa, natural de Oviedo, por el hecho de escándalo, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días.

TASACIÓN DE COSTAS

	Pesetas
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según aranceles vigentes.....	40,00
Reintegro del expediente.....	5,50
Idem posteriores que se presuponstan.....	2,00
Mutualidad.....	8,00
TOTAL S. E. U O.....	55,50

Importa en total la cantidad de cincuenta y cinco pesetas cincuenta céntimos.

Corresponde abonar a Julio Fernández Barro dicho total.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León, a siete de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Mariano Velasco.—Visto bueno: El Juez Municipal, Fernando Domínguez-Berrueta. 2496

*Juzgado Municipal número 2
de León*

Don Aurelio Chicote de Pablo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1 de 1955 seguido contra Teodosio Montes Gómez, de 31 años, soltero, de oficio jornalero, natural de Villalón de Campos y vecino de Trobajo del Camino, por el hecho de lesiones inferidas a Manuel Alvarez López, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad de León cinco días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

TASACIÓN DE COSTAS

	Pesetas
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según aranceles vigentes	29,35
Reintegro del expediente	10,00
Idem posteriores que se presuponstan	2,00
Póliza de Viudas y Huérfanos.	5,00
TOTAL S. E. U O.....	56,35

Importa en total la cantidad de cincuenta y seis pesetas con treinta y cinco céntimos.

Corresponde abonar al denunciado-condenado Teodosio Montes Gómez.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León, a treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—A. Chicote.—V.º B.º: El Juez Municipal núm. 2, Juan Manuel Alvarez Vijande. 2420

Requisitorias

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado José Almeijeras Canabal, hijo de desconocido y de Esclavitud, de veintinueve años de edad, de estado soltero, vecino que fué de León, natural de Arca-Estrada, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla tres días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 103 de 1954, por estafa a la Renfe; po-

niéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número 2 de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en León, a cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez Municipal número 2, J. M. Alvarez Vijande.—El Secretario, A. Chicote. 2493

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Emiliano Fuertes Montenegro, hijo de Emiliano y de Patrocinio, de treinta y tres años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Barcelona, natural de Villasacino de Babia, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 374 de 1952, por lesiones, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número 1 de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en León, a siete de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez Municipal, Fernando D. Berrueta.—El Secretario, Mariano Velasco. 2491

González Tascón, Manuela, de 27 años de edad, soltera, hija de Lisardo y de Venencia, natural de La Habana, y vecina de La Vecilla, Barrio de la Estación, por medio de la presente se cita para que dentro de diez días se persone en este Juzgado de Instrucción, a fin de ser reducida a prisión, decretada en el sumario número 25 de 1955, por el delito de hurto, advirtiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarada en rebeldía.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía, se lleven gestiones encaminadas a fin de su busca y captura y caso de ser habida ingresarla en prisión a disposición de este Juzgado y resultas de expresado sumario.

Murias de Paredes, a 7 de Junio de 1955.—El Secretario, (ilegible). 2489